



## **PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO DE RETRASO EN LA RECOGIDA POR PARTE DE LOS PADRES DEL ALUMNADO DE E. INFANTIL Y PRIMARIA**

Somos conscientes que, debido a su edad, el alumnado de E. Infantil y primer curso de E. Primaria no tiene autonomía para volver solo a casa desde el colegio. Son las personas adultas quienes deben protegerlos convenientemente.

Durante las horas lectivas la custodia del alumnado es responsabilidad del Centro. En el caso del alumnado de E. Infantil nuestra protección debe prolongarse hasta que sea recogido por sus familiares.

Ante cualquier situación de imprevisto que provoque el retraso por parte de los adultos en la recogida del alumnado a la salida del colegio se llevará a cabo el siguiente **PROTOCOLO**:

1. El tutor/a de E. Infantil velará con celo por comprobar que todos sus alumnos/as son recogidos por sus familiares. Durante las reuniones de padres, se informará de la necesidad de concienciar al alumnado de que, en caso de encontrarse perdido o desorientado, vuelva con su tutor/a.
2. El tutor/a del primer curso de E. Primaria, durante los meses de septiembre y octubre, bajará con sus alumnos/as para comprobar que son recogidos por sus familiares. A partir de noviembre, de la misma forma que ocurre con el resto de alumnado del ciclo, se dará autonomía a los niños/as para salir solos, concienciándolos de que, en caso de no hayan llegado a recogerlos, vuelvan con su tutor/a.
3. Cuando no fuese posible la recogida del niño/a por las personas que habitualmente lo hacen, se deberá comunicar al tutor/a quién se encargará de recogerlo. Esto se podría acordar en reunión a principio de curso. La familia autorizará a través del modelo pertinente la recogida del alumnado por terceras personas y se entregará a la tutor/a quien lo pondrá en conocimiento de los demás docentes para su conocimiento.
4. En el caso de que exista retraso en la recogida de algún alumno/a, el tutor/a se pondrá en contacto telefónicamente con sus familiares para tratar de averiguar el motivo de la tardanza.
5. Cuando no se pueda contactar con los familiares o cuando se le haya comunicado que se van a retrasar en la recogida, el tutor/a dará parte del hecho al Equipo Directivo.
6. Pasados 10 minutos el tutor/a trasladará al alumno/a a Secretaría, donde permanecerá hasta que sea recogido por sus familiares.
7. Trascurrido un tiempo prudencial (30 minutos) el Equipo Directivo comunicará el hecho a la Policía Local.
8. En el caso de reiteración de retraso en la recogida, el Equipo Directivo llevará a cabo las siguientes actuaciones:
  - a. Advertir a la familia del incumplimiento y del daño que ocasiona, tanto al colegio como al alumnado, para que no se vuelva a repetir.
  - b. Dar parte a los Servicios Sociales o a la Policía Local.
  - c. Comunicar la situación al Consejo Escolar para que tome las decisiones que considere oportunas.
9. Desde el tercer punto hasta el séptimo será aplicable a todo el alumnado del Centro.

Aún cuando se hayan dado los pasos pertinentes y no hayamos podido solucionar la situación debemos garantizar la protección del alumno/a por parte de un adulto.